



Gobierno
de Chile

resolución

La Serena, 04 ABR. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° (e) 1.373 de fecha 28 de octubre de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de la iniciativa denominada "Transferencia Diplomados Regionales de CTI para la Competitividad" CÓDIGO BIP 30132825-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 330

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 24 de enero de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA DIPLOMADOS REGIONALES DE CTI PARA LA COMPETITIVIDAD" CÓDIGO BIP 30132825-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

"TRANSFERENCIA DIPLOMADOS REGIONALES DE CTI PARA LA COMPETITIVIDAD"

Código BIP 30132825-0



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 330

En La Serena, a 24 de enero de 2017, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, Rul N° 60.915.000-9, representada, según se acreditará, por su Director Ejecutivo, don **CHRISTIAN HUMBERTO NICOLAI ORELLANA**, cédula nacional de identidad N° 6.069.948-8; ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda N° 1375, ciudad de Santiago, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 30 de septiembre de 2014, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquímbo y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA DIPLOMADOS REGIONALES DE CTI PARA LA COMPETITIVIDAD" CÓDIGO BIP 30132825-0, aprobada mediante Resolución (e) N° 1373 de fecha 28 de octubre de 2014.
- Que, con fecha 13 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo de Conicyt, presentó Oficio Ordinario N° 1336, en la que solicita al Intendente Regional, una prórroga del convenio a fin de poder dar término al proyecto en forma adecuada y efectuar posteriormente el cierre de todo el convenio.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 42/2017 la División de Planificación de Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a ampliar el plazo de ejecución de este proyecto.
Que mediante minuta, de fecha 16 de enero de 2017, la administradora de proyecto da su pronunciamiento favorable con respecto a ampliar el plazo de ejecución de las actividades del proyecto, atendidos los argumentos por CONICYT.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 30 de septiembre de 2014, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA DIPLOMADOS REGIONALES DE CTI PARA LA COMPETITIVIDAD" CÓDIGO BIP 30132825-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1373, de fecha 28 de octubre de 2014, del Gobierno Regional de Coquímbo.

SEGUNDO:

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en el párrafo segundo de la cláusula Novena del Convenio matriz, hasta el 30 de junio de 2017.



resolución

resolución (e) N° 330

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA DIPLOMADOS REGIONALES DE CTI PARA LA COMPETITIVIDAD", CÓDIGO BIP 30132825-0, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2014, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **CHRISTIAN HUMBERTO NICOLAI ORELLANA**, para representar a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, consta en el Decreto N° 97, de 16 de marzo de 2015, del Ministerio de Educación.

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

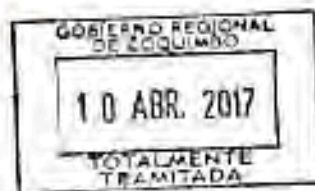
CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO,

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

anótese y comuníquese



CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



LRH/ALV/PL/ISE/CZA/bhg

resolución